

Medellín, Junio 4 de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Seccional Medellín

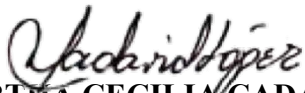
La Ciudad

Asunto: Certificación Régimen Tributario Especial

Los suscritos actuando identificados como aparece al pie de nuestras firmas y actuando en las calidades anunciadas en la **FUNDACION LUCILA DE ARCILA E HIJOS**, con Nit 900.852.798-9 de la fundación; certificamos que la **FUNDACIÓN LUCILA DE ARCILA E HIJOS**, cumple con todos los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial y hago constar que la **FUNDACIÓN LUCILA DE ARCILA E HIJOS**:

- Adquirió la personería jurídica mediante **Acta número 1 del 06 de mayo del 2015**, registrada en la Cámara de comercio el día 25 de mayo del 2015, en el libro 1, bajo el No. 1817
- Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, ni directa, ni indirectamente; los aportes y/o donaciones efectuados durante el año 2023 y periodos anteriores.
- No distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente; los excedentes generados durante el 2023 y periodos anteriores.

Adjunto Declaración de Renta del año 2024.



MARTHA CECILIA CADAVID LOPEZ

C.C. 32.535.070

Representante Legal

FUNDACIÓN LUCILA DE ARCILA E HIJOS

NIT. 900.852.798-9



YOJANA SÁENZ GUTIÉRREZ

C.C 1.036.932.903

T.P.173317-T

Revisora fiscal